

## Política de Privacidad para Estudiantes de la Unión Europea

Efectivo: 2019.febrero.01

La Universidad del Sagrado Corazón (Sagrado) está comprometida con salvaguardar la información personal provista por personas incluyendo solicitantes, estudiantes, facultad o estudiantes visitantes. Esta Política establece la manera en que se recibe la información personal, el uso y la divulgación de dicha información por parte de Sagrado. Cuando la persona provee información por medio un representante de Sagrado, mediante el uso del correo electrónico u otro medio de Sagrado, consciente al recibo, el uso y la divulgación de información e información sensible, según se describe en esta política.

Este documento se publica en cumplimiento con la *Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar* (FERPA, por sus siglas en inglés) y el *General Data Protection Regulation* (GDPR) (EU) 2016/679.

### I. Definiciones

1. *Expediente*: se refiere a los expedientes relacionados directamente al estudiante que son mantenidos en Sagrado, excluyendo:
  - expedientes legales;
  - expedientes que se relacionan únicamente con los asuntos del estudiante;
  - expedientes médicos, psicológicos o relacionados con un tratamiento médico que son compartidos solamente con personas relacionadas al tratamiento;
  - expedientes de egresados que tienen información relacionada con actividades del egresado.
2. *Internacional o Extranjero*: se refiere a una persona que no es ciudadano de los Estados Unidos de América y es ciudadano de un país que es miembro de la Unión Europea.
3. *Información*: se refiere a todos los datos personales concernientes a una persona que son provistos a Sagrado.
4. *Información Sensitiva*: se refiere al origen étnico, creencias religiosas o filosóficas, orientación sexual, membresías de sindicatos, expediente criminal e información médica y académica.

5. *Persona con interés o usuario:*
  - estudiante extranjero que estudia en Sagrado en un programa académico conducente a un grado;
  - estudiante extranjero que participa del Programa de Movilidad Estudiantil.
6. *Tercero:* se refiere a una persona que no es la persona con interés o el usuario, Sagrado o un proveedor contratado y autorizado por Sagrado que necesite tener acceso a la información o la información sensible de la persona con Interés para poder realizar el servicio para el cual fue contratado.

## **II. Uso Permitido**

Sagrado tiene acuerdos con instituciones extranjeras de educación superior que promueven la colaboración, el desarrollo de programas de movilidad estudiantil, y el intercambio de profesores. Además, Sagrado promueve la movilidad estudiantil para que estudiantes extranjeros puedan estudiar y obtener grados asociados, bachilleratos, certificaciones posgrado y maestrías en Sagrado. A tal fin, Sagrado pudiera solicitar información o información sensible para los siguientes usos (el listado no es exhaustivo):

- Información sobre país de origen para facilitar a la persona con interés los documentos necesarios para el trámite de la visa F-1.
- Información sensible relacionada al origen étnico con el propósito de compartirla con las autoridades federales e internacionales en cumplimiento con las leyes estatales, federales e internacionales que apliquen.
- Información sensible sobre raza, religión o pensamientos filosóficos podrían ser solicitados a la persona con interés y recogidos por la Oficina de Reclutamiento y Admisiones, con el propósito de compartirla con ciertas unidades académicas o administrativas de la Universidad para identificar actividades de interés, administrar la política institucional y proveer servicios de apoyo.
- Información sensible relacionada a actividad criminal previa de la persona con Interés puede ser recopilada y compartida con autoridades estatales, federales e internacionales para cumplir con las leyes que apliquen.
- Información con el propósito de apoyar el proceso de admisiones de estudiantes y el Programa de Movilidad Estudiantil que será utilizada para proveer asesoría académica, consejería, ofrecer programas académicos, monitorear el progreso académico, ofrecer servicios médicos, de ser necesario, y aplicar las políticas institucionales.
- Información e información sensible podría ser utilizada para realizar análisis estadísticos que apoyen el mejoramiento de programas académicos, informes requeridos por regulaciones estatales y federales, acreditación y otras funciones o procesos de la Universidad. Esta información también podrá ser compartida entre unidades académicas o administrativas que tengan un interés legítimo para administrar servicios y cumpliendo con las disposiciones de esta Política.

### III. Divulgación de Información

Sagrado podrá compartir información o la información sensible con otras personas en las siguientes circunstancias:

1. Consentimiento previo por escrito: se refiere a cuando la persona con interés consiente a divulgar la información o la información sensible por escrito.
2. Situaciones de emergencia:
  - cuando sea necesario para proteger los intereses de la persona con interés aún sin su consentimiento;
  - cuando la persona con interés sea incapaz (física, emocional o legalmente) de proveer consentimiento;
  - cuando la situación supone peligro para la persona con interés u otras personas y se demuestra que el tiempo es crucial y que la información o la información sensible es necesaria para que la persona que solicita la información o la información sensible pueda intervenir en la emergencia.
3. Información pública: se refiere a cuando la persona con interés ha manifestado la información o la información sensible públicamente.
4. Administración de contratos: se refiere a cuando sea necesario compartir la información o la información sensible de la persona con interés para administrar un contrato que la persona con interés tenga con Sagrado.
5. Contratos con proveedores de servicios: se refiere a cuando sea necesario compartir la información o la información sensible de la persona con interés para el cumplimiento de las obligaciones contractuales de Sagrado con proveedores de servicios. Los proveedores de servicios están obligados al cumplimiento de las políticas institucionales de la universidad incluyendo la de respetar y salvaguardar la privacidad de la información o la información sensible.
6. Cumplimiento jurídico: se refiere a cuando sea necesario compartir la información o la información sensible de la persona con interés para cumplir con una obligación o requerimiento legal, según disponen las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y las de los Estados Unidos de América.
7. Agregado: se podrá utilizar y divulgar información o la información sensible en agregado de forma que no se pueda identificar a una o más personas interesadas.

### IV. “Cookies”

“Cookies” son archivos de texto que se almacenan en un sistema informático a través de un navegador de Internet. Los “cookies” contienen un identificador de “cookie” que es un identificador único que permite a los sitios y servidores visitados en el Internet identificar a los navegadores individuales. La página web de Sagrado utiliza “cookies” y tecnologías similares para permitir a la Universidad promover sus servicios y mejorar la experiencia

de navegación. Al utilizar la página web de Sagrado, los estudiantes aceptan el uso de “cookies” por la Universidad.

## **V. Protección de la Información**

La unidad de Informática y Tecnología Integrada (ITI) es responsable de observar e implantar las medidas de seguridad apropiadas para proteger la información de todos los individuos que utilizan los sistemas de tecnología e informática de la Universidad para crear, transmitir y recibir información e información sensible. Tomando en consideración que ninguna forma de transmisión de datos es 100% segura, ITI utiliza una inscripción SSL (*secure socket layer*) para proteger los datos transmitidos a través de los sistemas de tecnología e informática. Las contraseñas utilizadas por los usuarios están encriptadas de tal forma que solo el usuario puede acceder al mismo. El usuario es responsable de mantener sus contraseñas en un lugar seguro y de no compartirlo con terceros.

Para más información sobre la seguridad en los sistemas de tecnología e informática, puede comunicarse con el Principal Oficial de Información al 787.728.1515, ext. 3571, o por correo electrónico a [luis.gotelli@sagrado.edu](mailto:luis.gotelli@sagrado.edu).

De ocurrir una falla de seguridad, ITI notificará a las partes afectadas inmediatamente advenga en conocimiento de la falla y proveerá información sobre las medidas para corregir la misma.

## **VI. Almacenaje y Destrucción de Información**

Sagrado guardará la información o la información sensible de la persona con interés en concordancia con las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y las de los Estados Unidos de América que aplican a instituciones de educación superior. La información o la información sensible será destruida a solicitud de la persona con interés, excepto que dicha destrucción no sea permitida hasta que expire el periodo de retención de expedientes requerido por la ley. La forma de destrucción de estos expedientes deberá garantizar la confidencialidad de la información o la información sensible de acuerdo con su grado de sensibilidad y valor para Sagrado.

## **VII. Derechos**

La persona con interés tendrá derecho de inspeccionar, revisar, obtener copia, solicitar rectificación, restringir el uso o solicitar la destrucción de su información o la información sensible en concordancia con las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y las de los Estados Unidos de América que aplican a instituciones de educación superior por medio de una solicitud formal dirigida a la Oficina de Registro.

## **VIII. Informar Violaciones**

Las violaciones a esta Política o las consultas sobre el alcance y la interpretación de esta Política deben dirigirse a la Oficina de Registro al 787.728.1515, ext. 3451, o por correo electrónico a [aigna.dejesus@sagrado.edu](mailto:aigna.dejesus@sagrado.edu).

## **IX. Violaciones a esta Política**

La Universidad del Sagrado Corazón se reserva el derecho de interpretar esta Política en su administración, implantación y aplicación. Cualquier violación de esta Política por un estudiante, facultad, personal administrativo u otra persona puede resultar en una acción disciplinaria que puede incluir la expulsión de la Universidad (estudiantes) o la terminación de la relación laboral (facultad y personal administrativo), o la acción legal correspondiente.

Si hubiera ambigüedad en cualquier disposición de esta Política, la Universidad se reserva la discreción de interpretarla de acuerdo con el propósito para el que fue establecida, el impacto en las operaciones de la Universidad y de buena fe, a menos que alguna ley disponga lo contrario.



---

**Gilberto J. Marxuach Torrós**  
Presidente